



ORDENANZA N° 08/20

VISTO:

El Decreto Provincial N° 330/20 y el Decreto Provincial N° 331/20 y la delicada situación de salud pública que se vive en el corriente año y la necesidad de tomar medidas acordes con la adhesión a los mismos y;

CONSIDERANDO:

QUE, en el Decreto N° 330/20 abunda en fundamentos de la necesidad de Declarar la Emergencia Sanitaria en todo el Territorio Provincial;

QUE, el Municipio de El Soberbio no escapa a la realidad sanitaria que vive la Provincia y el País;

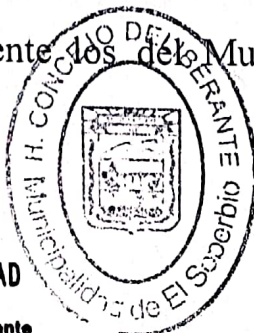
QUE, es necesario tomar medidas preventivas ante la amenaza que implica la propagación de enfermedades como el Dengue y el llamado Coronavirus;

QUE, la aglomeración de las personas es un factor que favorece la propagación de las enfermedades mencionadas;

QUE, es deber y atribución del Concejo Deliberante tomar todas las medidas necesarias a fin de salvaguardar la salud de los habitantes, principalmente los del Municipio, y de la población en general y;

POR ELLO:


DA SILVA ELIANA SOLEDAD
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de El Soberbio




GAUNA DANIEL
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de El Soberbio



**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
LA MUNICIPALIDAD DE EL SOBERBIO, SANCIONA
CON FUERZA DE
ORDENANZA:**

ARTICULO 1º: ADHIÉRASE el Municipio de El Soberbio a los **DECRETOS** del Poder Ejecutivo Provincial N° 330/20 y 331/20.-

ARTICULO 2º: PROHÍBASE en el ámbito del Municipio de El Soberbio, por el término de veinte días, la realización de eventos privados que impliquen aglomeraciones de personas.-

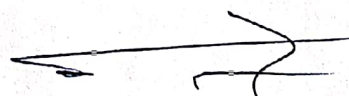
ARTICULO 3º: INVÍTASE a las entidades religiosas a tomar medidas similares a las establecidas en la presente Ordenanza.-

ARTICULO 4º: REGÍSTRESE, Publíquese, Elévese copia Al Departamento Ejecutivo, Comuníquese a las instituciones involucradas y Cumplido, ARCHÍVESE.-

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE EL SOBERBIO, PROVINCIA DE MISIONES, EN SESION ORDINARIA A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2020, SEGUN CONSTA EN EL ACTA N° 1528.-


DA SILVA ELIANA SOLEDAD
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de El Soberbio




GAUNA DANIEL
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de El Soberbio